

En la Muy Noble, y Muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de las ca-  
sas de la Corte de ella, a trece veinte y cinco dias del mes de Octubre  
mill setecientos quarenta y cinco años los Muy Ill.<sup>ms</sup> Señores de Murcia  
se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acordembran, a saber  
D. Juan. Verdun de Espinosa Alcaide de los R.<sup>os</sup> Concejos, D. Joseph  
Gomez de la Calle, D. Alonso Estanreca, el eltraqueor de Daniel, D. Juan  
fontes, D. Alexo Hernandez, D. Chirivral & Luon, D. Juan Carrillo, D.  
Juan Candoval, D. Juan Tizon, D. Mateo Dardalla, D. Jph fontes  
D. Francisco Lefuino, D. Juan Donacio Navarro, y D. Rafael & hijo

Señores Pedro de Tevar Jurado.

Juan de D. man  
Hernandez

relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo para tra-  
ta conferir y resolver, sobre la admision de las fianzas de los diezmill  
ducados, que estan mandadas dar a D. Francisco Hernandez Telada, Ad-  
ministrador Depositario de los propios y rentas desta Ciudad, y abasto de  
licite, que esta con cargo, para el Seguro de todo ello, en virtud de lo reuel-  
to en el Cavildo antecedente, y de orden de la Ciudad en lo en esta Sala An-  
tonio El Montañon porca de ella, quien certifico haver hecho dicha Cit-  
cion a todos los Cavalleros noidores, que se hallan en ella, por esta auer  
teo los Señores D. Geronimo Lazandorra, D. Pedro Corvao, D. Juachin  
& Toledo, D. Diego Parera, D. Gines Vacun, y D. Gines Hyllon re-  
oidores, y enfermos D. Juachin Riquelme, D. Juan Gabero, D.  
Juan. Rocamora, D. Lorenzo Jutel, D. Jph Rocamora, y D. Juan  
et otros noidores, y haviendose hecho Veracion del acuerdo celebra-  
do en este auento en dho Ayuntamiento, y hecho presente dhas fian-  
zas, y los demas documentos concernientes a este Expediente  
el Señor D. Alvaro Hernandez noidor y Procurador General en  
vehigar D. Diego Vazquez las protestas hechas en el Cavildo antecedente  
no admue las fianzas, ni combiene en la Cantidad de los diezmill duc